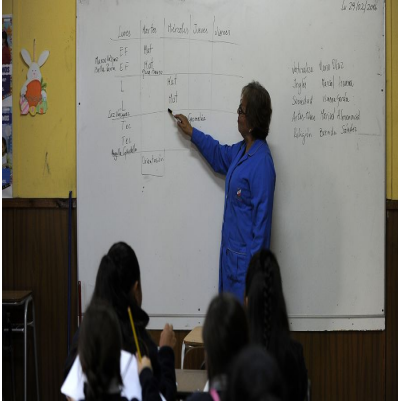




## Proyecto que iguala derechos de docentes en horas lectivas y no lectivas llega al Senado

### Description

***La moción modifica el Estatuto Docente para eliminar la excepción que rige a los establecimientos particulares pagados y será revisada por la Comisión de Educación.***

El Senado recibió una moción que busca homologar los derechos de los docentes en materia de distribución de horas lectivas y no lectivas, poniendo fin a la excepción que hoy permite a los colegios particulares pagados aplicar reglas distintas a las del resto del sistema escolar. La iniciativa, que ingresó a su segundo trámite constitucional, quedó radicada en la Comisión de Educación de la Cámara Alta.

El proyecto modifica el Estatuto Docente con un objetivo central: garantizar que todos los profesores, sin importar el tipo de establecimiento en el que se desempeñen, tengan acceso efectivo a tiempo destinado a actividades curriculares no lectivas. De aprobarse, la norma impondría las mismas reglas a colegios municipales, particulares subvencionados y particulares pagados.

Según los fundamentos de la moción, la iniciativa apunta a evitar las sobrecargas exclusivas de docencia de aula y a proteger el uso pedagógico del tiempo no lectivo. Sus impulsores sostienen que la reforma promovería una mayor equidad laboral en el sector y contribuiría a fortalecer la calidad educativa en el conjunto del sistema.

El articulado propuesto establece restricciones explícitas sobre el uso que pueden dar los establecimientos al tiempo no lectivo de sus docentes. La norma prohíbe expresamente asignar a esas horas tareas ajenas a su naturaleza pedagógica: talleres extraprogramáticos, clases de reforzamiento, reemplazos de otros docentes en aula, inspección de patio o el cuidado disciplinar del alumnado, ya sea dentro o fuera de la sala de clases.

Respecto a la negociación colectiva, el proyecto permite que la distribución entre horas lectivas y no lectivas sea regulada mediante contrato colectivo de trabajo, pero fija un piso mínimo infranqueable: en ningún caso el acuerdo podrá establecer una cantidad de horas no lectivas inferior a la que disponga la ley.

La iniciativa deberá ser analizada y votada por la Comisión de Educación del Senado antes de continuar su tramitación, informó la sala de prensa del Senado.

El Maipo

**Date Created**

Marzo 2026